

ANGOL,

25 OCT. 2019

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 05 octubre del 2018, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HEYERMANN, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-20-LP18.
- b) El acta de fecha 30 de noviembre del 2018, correspondiente a la entrega del terreno al Contratista para iniciar la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HEYERMANN, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-20-LP18.
- c) La carta de fecha 22 de octubre del 2019, del contratista a la Unid Técnica, solicitando la recepción provisoria de la obra “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HEYERMANN, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-20-LP18.
- d) El informe N°96 de fecha 24 octubre del 2019, del Inspector Técnico al Sr. Alcalde , solicitando autorización para conformar la nómina de funcionarios municipales para la recepción provisoria de la obra “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HEYERMANN, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-20-LP18.
- e) La Resolución N°1.600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas exención del trámite toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1. Autorícese la nómina de funcionarios municipales para conformar la comisión de recepción provisoria para la obra “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HEYERMANN, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-20-LP18, conformada por los siguientes funcionarios municipales o los subrogantes en el cargo.

- Sr. Alejandro Medina Saavedra, Director de Obras Municipales.
- Sra. María Luisa Erices, Técnico profesional de la Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Omar Riquelme Rojas, Secretario Comunal de Planificación.
- Sr. Gastón Martínez Castillo, Inspector Técnico de la Obra en cuestión.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, Comuníquese y Archívese.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AAMS/Gnc
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Carpeta de proyecto
- Oficina de Partes.